

# Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 2003

EDICION N° 8.112

## LEYES

### RESOLUCIÓN N° 1.311 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1º) Aceptar parcialmente el veto parcial al proyecto de ley 5.200, que quedará redactada según el texto que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Carlos Urlich, Presidente**

### ANEXO A LA RESOLUCIÓN 1311 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.200

ARTICULO 1º: La Provincia del Chaco garantiza y resguarda el derecho de todas las personas, de tener acceso a productos alimenticios seguros, que no dañen ni atenten contra su salud ni la de sus descendientes.

Nadie podrá ser objeto de desinformación ni discriminación por el tipo de productos alimenticios que les sean suministrados.

Toda ayuda alimentaria de emergencia debe ser adecuada en términos culturales, y considerar los hábitos de consumo y las necesidades nutricionales de los beneficiarios.

ARTICULO 2º: La autoridad de aplicación realizará acciones tendientes a que la difusión pública o en exposición de productos alimenticios para consumo humano o animal, que al momento de su comercialización en el ámbito de la Provincia del Chaco contengan en su composición sustancias de transgénicos u organismos genéticamente modificados (OGMs), deberá tener, de modo claro y preciso, la información correspondiente a: "Producto Genéticamente Modificado", "Contiene Organismos Genéticamente Modificados" o "Alimento Resultante de Organismos Genéticamente Modificados".

Asimismo llevará a cabo las acciones necesarias tendientes a que en los distintos tipos de comercios o expendios de productos alimenticios se destinen espacios específicos y debidamente identificados para la exhibición de los productos que correspondan a las tipificaciones apuntadas en el presente artículo.

ARTICULO 3º: El Poder Ejecutivo desarrollará un programa de salud y educación sobre alimentación segura, mediante una campaña pública de concientización para orientar la adopción de una dieta alimentaria saludable, con mayor énfasis en la población en riesgo y en los comedores escolares y comunitarios.

ARTICULO 4º: El Poder Ejecutivo designará la autoridad

de aplicación dentro de los treinta días posteriores a la promulgación de la presente.

La autoridad de aplicación, dentro de los sesenta días posteriores a su designación, reglamentará la información necesaria, apropiada, transparente, confiable y oportuna acerca de los productos alimenticios y procedimientos de producción y elaboración.

Además establecerá el régimen de responsabilidades y sanciones apropiadas para los productores, vendedores o comercializadores de alimentos, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que no cumplan con las condiciones establecidas por los artículos 1º y 2º de esta ley.

Asimismo determinará los mecanismos de resolución de controversias que protejan los derechos de las partes potencialmente afectadas.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Carlos Urlich, Presidente**

### DECRETO N° 2455

Resistencia, 17 noviembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.200, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota N° 045 de fecha 7 de mayo del 2003; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1311 de fecha 5 de noviembre del 2003, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta parcialmente el veto parcial del Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley;

Que en consecuencia, conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4647, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.200, cuyo veto parcial es aceptado parcialmente por la Cámara de Diputados, a través de la Resolución N° 1311/03, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Toledo**

s/c.

E:26/11/03

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.284

ARTICULO 1º: Apruébase el Convenio de Conversión de Deuda Pública en Bonos Garantizados, suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 17 de octubre de

2003, entre la Provincia del Chaco, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, las Entidades Bancarias y Financieras que se identifican en el Anexo I de dicho Convenio, la República Argentina y el Banco de la Nación Argentina, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Aféctanse los recursos provinciales derivados de la ley 23.548 -Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos- o régimen que lo sustituya, a favor del Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, por hasta las sumas que resulten necesarias para afrontar las obligaciones resultantes del Convenio que se aprueba por el artículo precedente.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Carlos Ulrich, Presidente**

**DECRETO N° 2454**

Resistencia, 17 noviembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.284; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.284 cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Rozas / Toledo*

s/c.

E:26/11/03

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 57/03 (Sala II)**

**EXPTE. N° 402201102-17.559-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Veintidós mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con 85/100 (\$ 22.448,85). Formula a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, Reparos.

Aplica a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, la multa prevista en el art. 6º), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,-); para cada uno. Intima a los responsables al pago del Cargo y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4º) de la presente. Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de las circunstancias citadas; autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.

**RESOLUCIÓN N° 58/03 (Sala II)**

**EXPTE. N° 402150202-16.868-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Eva Perón - Ejercicio 2002. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Eva Perón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 59/03 (Sala II)**

**EXPTE. N° 402150202-16.831-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Lapachito - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Lapachito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 61/03 (Sala II)**

**EXPTE. N° 402150202-16.808-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Ciervo Petiso - Ejercicio 2002.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Ciervo Petiso, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 62/03 (Sala II)**

**EXPTE. N° 402150202-16.863-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Capitán Solari - Ejercicio 2002. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:21/11v:26/11/03

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

*Administración Provincial del Agua*

**RESOLUCION N° 530/03**

ARTICULO 1º: Apruébase la Contratación Directa efectuada con la firma **Transporte Kinder**, de Ana Neumann, correspondiente a transporte de agua potable para escuelas de Santa Sylvína, General Capdevila, La Sabana, Haumonía, Horquilla, Enrique Urien y Pueblo Díaz, así como al Hospital de Chorotis, por un monto total de Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500), conforme a los considerandos de la presente y la documentación obrante en la Actuación Simple N° 270.080903.1819/A.

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la firma **Transporte Kinder**, de Ana Neumann la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500), en concepto de pago de la factura -B- N° 0001-00000153 por el concepto especificado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Impútese la presente erogación a la partida presupuestaria del ítem 34: "**Provisión de agua potable y saneamiento urbano**", de la jurisdicción 24: Administración Provincial del Agua, de conformidad a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 4º: Encuádrese la presente medida en las previsiones del Artículo 132º, inc. d) de la Ley N° 4.787 - de Administración Financiera-.

*Ing. Hugo Rubén Rohrmann*

*Presidente*

s/c.

E:26/11/03

**ORDENANZAS**

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA**

**ORDENANZA N° 6.822**

Resistencia, 28 de octubre de 2003

MODIFICAR el punto 18.1 del apartado 18: **Concurso para Contrataciones a Riesgo** del Anexo I de la Ordenanza N° 2.873 y sus modificatorias: Régimen de Contrataciones, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**18.1.** Los concursos para contrataciones a riesgo, se realizarán toda vez que el Municipio busque la participación del sector privado con inversiones y aporte de tecnología y/o gerenciamiento sin tener que oblar por ello, salvo una parte de aquello que en más consiga el Municipio por la acción de quienes fueran contratados".

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA  
RESOLUCION Nº 1.948**

Resistencia, 3 de noviembre de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.822 de fecha 28 de octubre de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.823**

Resistencia, 28 de octubre de 2003  
MODIFICAR el punto 2) del inciso b): "Formas de Pago" del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 6.731 de fecha 2 de septiembre de 2003 y su modificatoria Nº 6.732 de fecha 9 de septiembre de 2003, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2) **Opción de 13 a 36 cuotas:** Para quienes opten por regularizar su deuda en un plan de pago de trece (13) cuotas (anticipo y doce -12- cuotas) y hasta treinta y seis (36) cuotas (anticipo y treinta y cinco -35- cuotas), las deudas serán liquidadas con una eximición del 100% de los intereses resarcitorios y punitivos y la aplicación de un interés de financiación del 0,50% mensual sobre saldos".

**RESOLUCION Nº 1.949**

Resistencia, 3 de noviembre de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.823 de fecha 28 de octubre de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.824**

Resistencia, 28 de octubre de 2003  
DECLARAR de Interés Municipal la realización del acto académico del 7mo. grado de la promoción 2003 de la Escuela Primaria Común Nº 1.007 Normal Sarmiento, a llevarse a cabo en las instalaciones del Domo del Centenario Zitto Segovia el día 9 de diciembre de 2003.

**RESOLUCION Nº 1.950**

Resistencia, 3 de noviembre de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.824 de fecha 28 de octubre de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.825**

Resistencia, 28 de octubre de 2003  
DECLARAR de Interés Municipal la realización del encuentro religioso organizado por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, Asociación Argentina del Norte, cuyo responsable es el Pastor Carlos ZIBECCHI, a llevarse a cabo en las instalaciones del Domo del Centenario Zitto Segovia del 7 al 15 de noviembre de 2003 inclusive.

**RESOLUCION Nº 1.951**

Resistencia, 3 de noviembre de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.825 de fecha 28 de octubre de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.826**

Resistencia, 28 de octubre de 2003  
OTORGAR, por vía de excepción el descuento automático establecido en la Ordenanza Nº 5.894, a la señora AYALA, Elsa Esther.

**RESOLUCION Nº 1.952**

Resistencia, 3 de noviembre de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.826 de fecha 28 de octubre de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.827**

Resistencia, 28 de octubre de 2003  
AUTORIZAR, con carácter de excepción, al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a liquidar el tributo correspondiente a Tasas Retributivas de Servicios del inmueble individualizado con el padrón Nº 000581/016-7-000, nomenclatura catastral Chacra 198, Manzana 008, Parcela 012.

**RESOLUCION Nº 1.953**

Resistencia, 3 de noviembre de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.827 de fecha 28 de octubre de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.828**

Resistencia, 28 de octubre de 2003  
AUTORIZAR, con carácter de excepción, al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a liquidar el tributo correspondiente a Tasa Retributiva de Servicios del inmueble individualizado con el padrón Nº 000596/040-4-000, nomenclatura catastral Chacra 198, Manzana 023A, Parcela 011.

**RESOLUCION Nº 1.954**

Resistencia, 3 de noviembre de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.828 de fecha 28 de

octubre de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.829**

Resistencia, 28 de octubre de 2003  
AUTORIZAR a la Dirección de Patentamiento, Dirección General Tributaria Municipal, a liquidar sin recargos por mora, la deuda que por el concepto de patente automotor mantiene con esta comuna la señorita GIAQUINTA, María Laura, D.N.I. Nº 35.360.076.

**RESOLUCION Nº 1.955**

Resistencia, 3 de noviembre de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.829 de fecha 28 de octubre de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.830**

Resistencia, 28 de octubre de 2003  
EXIMIR, con carácter de excepción, del pago del treinta por ciento (30%) de patente automotor, propiedad de CASTILLO, Ana Florencia María, D.N.I. Nº 40.178.989.

**RESOLUCION Nº 1.956**

Resistencia, 3 de noviembre de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.830 de fecha 28 de octubre de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.831**

Resistencia, 28 de octubre de 2003  
AUTORIZAR, con carácter de excepción, a la Dirección General de Cementerio, a liquidar sin recargos por mora la deuda que en concepto de renovación anual por el nicho común tipo A, mantiene con la comuna la señora CANTERO TORRES, Julia P., D.N.I. Nº 92.628.070.

**RESOLUCION Nº 1.957**

Resistencia, 3 de noviembre de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.831 de fecha 28 de octubre de 2003.

**ORDENANZA Nº 6.832**

Resistencia, 28 de octubre de 2003  
OTORGAR renovación de certificado de uso condicionado por tres (3) años y/o hasta que el municipio defina el carácter de distrito de zonificación actual, lo que suceda primero, a la actividad "planta fraccionadora de gas licuado de petróleo" que funciona en el inmueble ubicado en el predio situado en Ruta Nicolás Avellaneda Km. 11 (Chacra 176, Parcela 4), distrito ZRU (Zona de Reserva Urbana) del Código de Planeamiento Urbano, cuyo usuario es la firma Totalgaz Argentina S.A.

**Ing. Aída Beatriz Ayala**

*Presidenta del Concejo*

**RESOLUCION Nº 1.958**

Resistencia, 3 de noviembre de 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.832 de fecha 28 de octubre de 2003.

**Ing. Benicio Szymula**

*Intendente Municipal*

s/c.

E:26/11/03

**EDICTOS**

**EDICTO.** - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. Karina Cufari (Secretaría "ad-hoc"), sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 7 de octubre de 2003, se dispuso la unificación de los plazos de los concursos preventivos de: ALPARGATAS S.A.I.C., ALPALINE S.A., ALPARGATAS CALZADOS S.A., ALPARGATAS TEXTIL S.A., Y TEXTIL CATAMARCA S.A. con los correspondientes a los concursos preventivos de CALZADO CATAMARCA S.A. y CONFECCIONES TEXTILES S.A., todas con domicilio en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires. Fijase plazo hasta el día 15 de diciembre de 2003, como fecha límite para el nuevo período de observaciones conforme LC: 67 4º párrafo. Fijanse los días 12 de febrero y 29 de marzo de 2004, para que la sindicatura presente en autos las modificaciones al informe individual y al informe general, respectivamente. Fijase el 1º de marzo de 2004 a efectos de la resolución prevista en LC: 36, debiendo la concursada presentar la propuesta de categorización el 15 de marzo de 2004. A los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el

LC: 43 se fija el día 28 de octubre de 2004 a las 10:30 horas, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal o en el lugar que se designe. El vencimiento del período de exclusividad operará el día 4 de noviembre de 2004. Publíquense por cinco días en el diario de publicaciones oficiales de Capital Federal y diario Clarín de dicha ciudad; el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Buenos Aires; el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Catamarca y en el diario "El Ancasti" de dicha provincia; el diario de publicaciones oficiales de la ciudad de Villa Mercedes de la Provincia de San Luis y el diario "La República" de dicha ciudad; el diario de publicaciones oficiales de la ciudad de Santa Rosa de la Provincia de La Pampa y en el diario "La Arena" de dicha ciudad; el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Tucumán y el diario "La Gaceta" de dicha provincia; el diario de publicaciones oficiales de la ciudad de Dean Funes de la Provincia de Córdoba; el diario de publicaciones oficiales de la ciudad de Bella Vista de la Provincia de Corrientes y en el diario "Epoca" de la misma ciudad; el diario de publicaciones oficiales de la ciudad de Sáenz Peña de la Provincia del Chaco y en el diario "Norte" de dicha ciudad; el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Formosa y en el diario "La Mañana" de la misma provincia. Karina Cufari, Secretaria. Buenos Aires, .... de Noviembre de 2003.

**Karina Cufari**  
Secretaria

R. Nº 114.176 E:17/11v:26/11/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, hace saber a Oscar Alberto Ascencio CAPELLO, D.N.I. Nº 10.773.420, argentino, de 50 años, divorciado, comerciante, domiciliado en Tucumán Nº 390, de Córdoba, nacido en Córdoba en fecha 14 de mayo de 1953, hijo de Capello, Antonio Ascencio y de Cuvertino, Olga Anita, que en los autos caratulados: "**Capello, Oscar Alberto Ascencio; Sáez, Luis Daniel y Lovato, Laureano s/ Encubrimiento y robo**", Expte. Nº 2.591/02, se ha resuelto lo siguiente: "Resistencia, 11 de noviembre de 2003. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de Oscar Alberto Ascencio Capello, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. 2) Disponer la captura de Oscar Alberto Ascencio Capello, desde su domicilio y/o lugar de trabajo. Librese recaudo. 3) Disponer la notificación por edicto, del mandamiento ordenado a fs. 200/201 y de la presente resolución, librándose los correspondientes recaudos. 4) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dra. Juana Rosalía Nis, Abogada-Secretaria".

**Juana Rosalía Nis**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/11v:28/11/03

**EDICTO.-** El Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Gauna, Demecio s/Homicidio**", Expte. Nº 114, folio 209, año 2003, Secretaría 1 de la Cámara Pra. en lo Criminal de la Sda. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C.P. y por igual término al que dure la condena, que se dictó sentencia condenatoria contra Demecio GAUNA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, hijo de Serapio Gauna (f) y de Catalina Encina (f), nacido en La Matanza, jurisdicción de Tres Isletas (Chaco) el 31 de octubre de 1947, domiciliado en lote 24, Colonia La Matanza, jurisdicción de Tres Isletas (Chaco), DNI Nº 7.793.988, la que en su parte pertinente se transcribe: "**Nº 70.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres..., como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelvo:** I) Condenar a Demecio Gauna..., como autor responsable del delito de homicidio

simple (art. 79 del Código Penal) a la pena de **ocho (8) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del Código Penal), con costas... Notifíquese. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Esteban Pavela, Abogado-Secretario...". Del cómputo respectivo surge que el nombrado agota la pena impuesta el 22 de diciembre de 2010. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de noviembre del 2003.

**Dr. Esteban Pavela**  
Abogado/Secretario

s/c. E:19/11v:28/11/03

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría Nº 2, hace saber a Gilberto Loreto LIVA y Damiana BARRIOS, que en estos autos caratulados: "**Moline Carlos Alfredo - Liva Gilberto - Barrios Damiana s/Solicita Avocamiento**", 894/01, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo:** Notificar por Edicto a Gilberto Loreto LIVA y Damiana BARRIOS, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. ///sidencia Roque Sáenz Peña, 02 de setiembre de 2003. Por presentado el Requerimiento de elevación a juicio... trábase embargo sobre los bienes de los imputados Gilberto Loreto LIVA y Damiana BARRIOS, hasta cubrir la suma de \$ 500 y a tal sin cítese a los mismos... ///sidencia Roque Sáenz Peña, 06 de octubre de 2003. Atento a lo informado por la autoridad policial y siendo necesario el comparendo de Gilberto Loreto LIVA, Carlos Alfredo MOLINE, Damiana BARRIOS, a efectos de darles a conocer lo resuelto en autos en la presente causa, **resuelvo:** Disponer la inmediata detención de Gilberto Loreto LIVA y Damiana BARRIOS... Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Juez. Dra. Silvia Mastori. Sec. VB.

**Dra. Silvia E. Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/11v:28/11/03

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría Nº 2, hace saber a Carlos Alberto SAUCEDO, argentino, con 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión verdulero, domiciliado en Mz. 69, Pc. 19, Barrio Evita, que nació en Pcia. R. S. Peña, el día 20/10/1981, hijo de Ramón Saucedo y de María Dolores Saucedo, que en estos autos caratulados: "**Saucedo Carlos Alberto s/Hurto**", 783/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo:** Notificar por Edicto a Carlos Alberto SAUCEDO, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. ///sidencia Roque Sáenz Peña, 29 de octubre de 2003. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el Art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Carlos Alberto SAUCEDO, hasta cubrir la suma de Pesos \$ 200 y a tal fin cítese al mismo a la audiencia del día 31/10/03 a las 08:30 horas a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese a la Defensa de las conclusiones de la requisitoria Fiscal por el término de Ley (Art. 331 de C.P.P.). ///sidencia Roque Sáenz Peña, 05 de noviembre de 2003. Atento a lo informado por la autoridad policial y siendo necesario el comparendo de Carlos Alberto SAUCEDO, a efectos de darle a conocer lo resuelto en autos en la presente causa, **resuelvo:** Disponer la inmediata detención de Carlos Alberto SAUCEDO, a cuyo efecto se libraré oficio a comisaría seccional segunda. De no ser habido deberá recomendarse la captura del nombrado por intermedio de la

Orden del Día Policial, remitiéndose un ejemplar de la misma o constancia para ser agragada a estos autos. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez. Dra. Silvia Mastori. Sec.

**Dra. Silvia E. Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/11v:28/11/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a ZAGO Juan Catalino, L.E. N° 7.531.344, alias NO TIENE, de nacionalidad argentino, con 62 años de edad, de estado civil casado, de profesión desocupado, domiciliado en Balcarce N° 136, Villa Angela, que nació en Villa Angela, el día 17 de febrero de 1940. Que es hijo de Eugenio Zago (F) y de María Amalia GIACOMEL (F), que en estos autos caratulados: "**Zago Juan Catalino s/Lesiones en Accidente de Tránsito**", Expte. N° 3149/01, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 07 de noviembre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo**: Notificar por Edicto a ZAGO Juan Catalino, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. //sidencia Roque Sáenz Peña, 14 de julio de 2003. Datos personales del imputado. Relación del hecho. Embargo. Elevación a juicio: Por las consideraciones expresadas precedentemente, téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio, para que el imputado Juan Catalino ZAGO sea juzgado por el delito de Lesiones Culposas, Art. 94 primer párrafo del CP. Fdo. Agente Fiscal N° 3 Dra. Marcelo Soto" Presidencia Roque Sáenz Peña, 07 de noviembre de 2003.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/11v:28/11/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 2, hace saber a Alberto Raúl BILLORDO, argentino, 21 años de edad, soltero, cosechero, con último domicilio en quinta 15 de la localidad de Quitilipi, que en estos autos caratulados: "**Báez Mario Rubén - Meza Alicia Nora - Billordo Alberto Raúl (Báez Mario - Meza Nora Alicia s/Daño y Lesiones Leves) s/Daño y Lesiones Leves**", 1072/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 6 de noviembre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo**: Notificar por Edicto a Alberto RAÚL BILLORDO, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. //sidencia Roque Sáenz Peña, 13/06/02. Por presentado... trábase embargo sobre los bienes de... y Alberto Raúl BILLORDO, hasta cubrir la suma de \$ 200.000, Not. Fdo. Dr. Oscar B. Sudría, Juez Subrog. Dr. Orlando Geraldí, Sec." //sidencia Roque Sáenz Peña, 17 de julio de 2002. Atento... **resuelvo**: Disponer la inmediata detención de Alberto Raúl BILLORDO... Not. Dr. Oscar B. Sudría, Juez Subrog. Sec. Claudia A. Ortega. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Juez. Dra. Silvia Mastori.

**Dra. Silvia E. Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/11v:28/11/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Oscar FRANCO, D.N.I. N° 30.259.596, alias ORTIZ, de nacionalidad argentina, 24 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Pampa del Indio, que nació en Pampa del Indio, el día 7 de noviembre de 1976; Desiderio Alberto FRANCO, D.N.I. N° 30.259.595, de nacionalidad argentino, con 25 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Pampa del Indio, que nació en

Pampa del Indio, el día 13 de septiembre de 1975; Gumercindo NUÑEZ, D.N.I. N° 30.280.098, argentino, 22 años de edad, soltero, jornalero, nacido en Pampa del Indio, el día 13/09/03 domiciliado en Lote 17 Pampa del Indio; Ramiro NUÑEZ, D.N.I. N° 24437874, alias TITI, de nacionalidad argentino, con 26 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Pampa del Indio, que nació en Pampa del Indio, el día 20 de febrero de 1975; que en estos autos caratulados: "**Franco Desiderio Alberto - Franco Oscar - Nuñez Gumercindo - Muñoz Ramiro - Fernández Marcelo Antonio s/Atentado Resistencia a la Autoridad y Lesiones**", 1915/01, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 06 de noviembre de 2003. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo**: Notificar por Edicto a Oscar FRANCO, Desiderio Alberto FRANCO, Gumercindo NUÑEZ y Ramiro NUÑEZ, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Festorazzi. Dra. Claudia Andrea Ortega, Secretaria. Requerimiento de elevación de juicio: ... Datos personales de los imputados... Relación del hecho... Calificación legal: ... Fundamentación: ... Elevación a juicio: Téngase por presentado en legal tiempo y forma este requerimiento de elevación a juicio, para que los imputados Oscar FRANCO, Desiderio Alberto FRANCO, Gumercindo NUÑEZ, Ramiro NUÑEZ y Marcelino Antonio FERNANDEZ sean juzgado por los delitos de atentado y Resistencia a la Autoridad Calificada y Lesiones Leves en concurso Ideal (Arts. 238 inc. 1° y 2° en función del Art. 237, 239, 89 y 54 del C.P.). Fdo. Dra. Estela Viviana Uro de Agnello, Agente Fiscal N° 2, Julio 01 del 2003. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de noviembre de 2003.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/11v:28/11/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Sala Unipersonal, Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, en los autos: "**Risso Ricardo Roberto - Chávez Daniel Rolando s/Robo Agravado por el Uso de Armas en Poblado y en Banda**", Expte. N° 261, F° 797, año 2002, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que en los presentes se dictó sentencia condenatoria -ya firme- con respecto a Ricardo Roberto RISSO, sin apodos, argentino, de 20 años de edad, D.N.I. N° 29.893.851 -no exhibió-, soltero, changarín, con instrucción primaria completa, nacido el 06/04/1982 en esta ciudad, hijo de Ramón Risso (f) y de Edith Esther ALFONZO (f) y a Daniel Rolando CHAVEZ, sin apodos, argentino, de 19 años de edad, D.N.I. N° 31.159.212 -no exhibió-, concubinado con Rosana Leguizamón, con instrucción primaria completa, jornalero, nacido el 18/03/84 en Tres Isletas -Chaco-, hijo de Rodolfo Sosa (f) y de Leonarda Chávez (v), dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio. "Sentencia N° 22.** Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de marzo de 2003... **Fallo:** I) Declarando a Ricardo Roberto RISSO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas (art. 166, inc. 2° del C.Penal), condenándolo a la pena de cinco años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C. Penal... II) Declarando a Daniel Rolando CHAVEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas (art. 166, inc. 2° del C.Penal), condenándolo a la pena de seis años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal... Notif. (fdo.): Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez. Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal; Dra.

Liliana G. Lupi de Moreno –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de noviembre de 2003.

**Dra. Liliana G. Lupi de Moreno**  
Secretaria

s/c. E:19/11v:28/11/03

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de Resistencia; cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio TRONCOSO, M.I. N° 7.437.909, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos: “**Troncoso Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 1703/00, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 09 de marzo del 2001.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 114.230 E:21/11v:26/11/03

**EDICTO.-** La Dra. Mirta Delia Fedinczik, Jueza de Paz de Primera de Juan José Castelli, Chaco, sito en avda. San Martín N° 645 en los caratulados: “**Klein Silverio s/ Sucesorio**”, Expte. N° 465 - F° 134 - Año 1995 - Sec. 1, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don Silverio KLEIN, para que el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo del Sr. Tomás Rene Oliver. J. J. Castelli, Chaco, 09 de abril de 1996.

**Tomás René Oliver**  
Secretario

R.N° 114.234 E:21/11v:26/11/03

**EDICTO.-** Dra. Cinthia Mónica Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes 36, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Constantino Agustín SABADINI, M.I. N° 7.448.512, en autos caratulados: “**Sabadini Constantino Agustín s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 6044, Año 2001, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de noviembre de 2003.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

R.N° 114.235 E:21/11v:26/11/03

**EDICTO.-** Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador HATZEMBILLER, D.N.I. N° 7.898.001, para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**Hatzembiller Salvador s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 673, F. 44, Año 2003, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera de J. J. Castelli, Chaco, a cargo del Dr. Antonio Luis Martínez, Juez, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 13 de noviembre de 2003.

**Sandra E. Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 114.241 E:21/11v:26/11/03

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 48, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MENESES Carlos Alberto, M.I. N° 5.151.328 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Meneses Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 7478/03, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Resistencia, 29 de octubre de 2003.

**Alicia María Luz Nornilla**  
Escribana/Secretaria

R.N° 114.242 E:21/11v:26/11/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civ. y Com. Décima Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: “**Aislar S.A. s/Pedido de Quiebra por la firma Contimet S.A.**”, Expte. N° 10860/02, que en fecha 17/11/03 se ha declarado la quiebra de Aislar S.A., con domicilio social inscripto en Ruta 11, Km. 1006,5,

de esta ciudad, con N° de CUIT desconocido. Interviene como Síndico al C.P.N. Sr. Eduardo Alberto Scolari, con domicilio en calle Sta. María de Oro 1355, de esta ciudad. Así se dispuso: “...IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, el día 20 del mes de febrero del año 2004. XIV) Fijar el día 05 del mes de abril del año 2004 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el Informe Individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV) Establecer el día 19 del mes de mayo del año 2004, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q. XVIII) Intimar a la fallida, para que en el término y bajo apercibimiento de ley constituya domicilio procesal en el lugar del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.”. Resistencia, 18 de noviembre de 2003.

**Dra. Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria**

s/c. E:21/11v:1/12/03

**EDICTO.-** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Héctor Hugo Seguí, cita a la Sra. Ramona Liliana VEUTHEY por 3 (tres) días emplazándola por 15 (quince) para que comparezca a ratificar o rectificar la entrega... en los autos caratulados: “**Veuthey Laura Liliana s/Guarda Judicial**”, Expte. N° 3.879 - Año 200 - Secretaría N° 2. Presidencia Roque Sáenz Peña, 03 de octubre de 2003.

**Dr. Jorge Ricardo Cea, Defensor Oficial**

s/c. E:21/11v:26/11/03

**EDICTO.-** Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría especial N° 1 de esta ciudad, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta capital, en los autos caratulados: “**Ojeda, Roque s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.539/03, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Roque OJEDA, M.I. N° 5.632.666, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de noviembre de 2003.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**

s/c. E:21/11v:26/11/03

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Hilario SEGOVIA, (a) “Papi”, argentino, de 51 años de edad, casado, peón rural, sin instrucción, último domicilio conocido en Costa Guaycurú en campo de doña Gerónima Insaurralde de esta jurisdicción, nacido en Ciervo Petiso, Chaco, el 21/01/52, D.N.I. N° 10.334.700, que en autos caratulados: “**Segovia, Hilario s/Retención Indebida**”, Expte. N° 0061/99, se ha resuelto lo siguiente: “General J. de San Martín (Chaco), 1° de setiembre de 2003, la Sra. Agente Fiscal N° 2 Dra. Gladys N. A. de Scarel, requiere la elevación a juicio criminal de esta causa con relación al requerido Hilario SEGOVIA, ya filiado por el supuesto delito de estelionato, Art. 173 inc. 9° del C.P. y la suscripta el 3/09/03, trava embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de Mil Pesos (\$ 1.000,00). Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insfrán, Secretario N° 1. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde”. General José de San Martín (Chaco), 16 de octubre de 2003.

**Dr. Francisco R. Insfrán**  
Secretario

s/c. E:21/11v:1/12/03

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, sito en calle Brown N°265, 2° Piso, de esta ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "MORALES, DEMETRIO RAMÓN s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.592/03, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de don Demetrio Ramón Morales, M.I. N° 5.643.594, que se crean con derecho al haber hereditario, para que comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de septiembre de 2003. Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra: Abogada - Secretaria, Dra. Silvia Claudia Zalazar: Abogada - Juez - Juzgado de Paz N° 2 de Primera Categoría Especial. Rcia., 17 de octubre del 2003.

**Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra**  
Secretaria

s/c. E:21/11v:26/11/03

**EDICTO.-** In.S.S.Se.P. comunica: Los Jubilados, Pensionados y Retirados que perciben asignaciones de escolaridad y ayuda escolar, deberán presentar certificados de alumno regular, original y fotocopia correspondientes a la finalización del ciclo lectivo 2003, tal como lo dispone la Circular N° 04/03 - D.G.P. quien fijó como fecha máxima de presentación el 12/12/03 inclusive. Asimismo se comunica a los pensionados cuya condición para la percepción de sus haberes, es la regularidad de sus estudios, que se ha fijado la misma fecha para la entrega de constancias de finalización del ciclo escolar 2003.

**Ramona Díaz**

a/c. de la Dirección Técnica y Control de Gestión  
s/c. E:21/11v:1/12/03

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos en autos: "Betjan, Segismundo s/Juicio Sucesorio" (Expte.: 1.746/18/2001), bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. Villa Angela, 19 de marzo de 2002.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 114.262 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** María Cristina Ramírez, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos en autos: "Linke, Arnoldo Ernesto s/Juicio Sucesorio", Expte.: 106, Folio 266, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2. Villa Angela, 30 de mayo de 2003.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 114.263 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Luis KOVACS, D.N.I. N° 7.925.967 para hacer valer sus derechos en autos: "Kovacs, Luis s/Juicio Sucesorio", Expte.: 539, Folio 298, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N°... Villa Angela, 22 de abril de 2003.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 114.264 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en French 166, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosario GARCIA de SCHNELLMANN, D.N.I. N° 6.591.368, para que com-

parezcan a hacer valer sus derechos en autos: "García de Schnellmann, Rosario s/Juicio Sucesorio", Exp.: N° 10.886/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, octubre 22 de 2003.

**Raquel Alicia Arechavala**  
Abogada/Secretaria

R.N° 114.267 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Primera Circunscripción, Secretaría a cargo del Dr. Augusto, situado en calle Roque Sáenz Peña N° 79, 1° piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. DRI, Abel Fortunato, M.I. N° 1.896.952, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Dri, Abel Fortunato s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 11.574/03. Resistencia, 18 de noviembre de 2003.

**César Guido Augusto**  
Abogado/Secretario

R.N° 114.270 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Celia Altamiranda, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña. Resuelve: Publíquese edictos por tres (3) día en el Boletín Oficial de la Provincia y exhibición en la Oficina (art. 35 L.O.J.P.), citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Así lo ordena en los autos caratulados: "Cabrera, Máximo y Monzón, Buenaventura s/Sucesorio", Expte. 2.876, F° 228, año: 2002, Sec. 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de noviembre de 2003.

**Dr. Francisco Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 114.271 E:24/11v:28/11/03

**DICTO.-** Sr. Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz de Fontana, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "Toledo de Vallejos, Catalina y Vallejos, Angel s/ Sucesorio", Expte. N° 448/03, cita, emplazando a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sra. Catalina TOLEDO de VALLEJOS, M.I. N° 3.791.970, y Sr. Angel VALLEJOS, M.I. N° 7.407.268, para que dentro de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fontana, 17 de noviembre de 2003.

**Juan Domingo Ramírez**  
Secretario

R.N° 114.274 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez subrogante del Juzgado de Paz, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Pedro Petroff KISCH, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, Secretaría, 29 de agosto de 2003.

**Elba Dolores Páez**  
Secretaria

R.N° 114.283 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** La Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz suplente, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO, Juan Carlos Dionicio, M.I. N° 14.376.223, en los autos caratulados: "Carrizo, Juan Carlos Dionicio s/Sucesorio", Expte.: 4.075/12/03, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de noviembre de 2003.

**Dr. Francisco Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 114.284 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** María Cristina Ramírez, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la

Segunda Nominación, sito en la calle López y Planes N° 38, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Nieves GAUNA de MONTENEGRO y MONTENEGRO, José para que en el término establecido lo acrediten en los autos: "**Gauna de Montenegro, Nieves y Montenegro, José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.378/00, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 5 de junio de 2003.

**Dr. Rubén A. González Krieger**  
Secretario

R.N° 114.285 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** Orden Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Resistencia, Chaco, Dra. Ana Rosa Miranda, en autos: "**Avalos, Ireneo Concepción c/Carrasco de Donnet, Elsa Susana y Donnet, Ana María s/Nulidad de Acto Jurídico**", Expte. N° 12.788 año 2001, cita por tres (3) días y emplaza por quince (15) días a: Ana María DONNET, DNI N° 18.359.989, y/o herederos y/o sucesores y/o terceros interesados, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Resistencia, 17 de noviembre de 2003.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.N° 114.286 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez en la ciudad de Resistencia, sito en la calle Brown N° 249, 1° piso, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Roberto AGUIRRE, M.I. 3.563.094 para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Aguirre, Roberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.503 año 2003. Resistencia, 23 de junio de 2003.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 114.288 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don José BÄHER, M.I. N° 7.423.805, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Bäher, José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 746/03, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 19 de noviembre de 2003.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 114.291 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** José Alberto Rozas, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de Ramón Domingo PALOMERO, M.I. N° 6.199.435, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Palomero, Ramón Domingo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.156, F° 177, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 12 de noviembre de 2003.

**Orlando Bravo, Secretario**

R.N° 114.292 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de la ciudad de Puerto Tirol, Chaco, sito en Saavedra 964, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Roberto Lucas GAMARRA, DNI 16.700.392, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Gamarra, Roberto Lucas s/Sucesorio**", Expte. N° 1.475/03, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, 24 de noviembre de 2003.

**Donato Báez, Juez de Paz suplente**

R.N° 114.311 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz suplente de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Doctora Celia B. Altamiranda, en autos: "**Pérez, Manuel s/Sucesorio**", Expte. N°

2.239 F° 58, año 2002, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Manuel PEREZ. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de noviembre de 2003.

**Dr. Francisco Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 114.293 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz suplente de Primera Especial de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, don José Arturo Zain, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Héctor Ricardo VAZQUEZ, M.I. N° 7.418.046, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vázquez, Héctor Ricardo s/Sucesorio**", Expte. N° 1.224 Folio 139 año 2002, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana. Charata, Chaco, 18 de diciembre de 2002.

**Dr. Alvaro Darío Llana**  
Abogado/Secretario

R.N° 114.294 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** La Doctora Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, cita por tres (3) días, emplazando por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de Fauto Martínez LOPEZ ZALAZAR, M.I. 6.313.486, que se crean con derecho al haber hereditario para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**López Zalazar, Fausto Mártires s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 602/03 del Registro de este Juzgado de Paz, sito en Brown N° 249, 1er. piso, ciudad. Resistencia, 21 de octubre de 2003.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**

R.N° 114.297 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Secretaría del Dr. César G. Augusto, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79, altos, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Liberata GIL de GOMEZ, M.I. 4.174.152, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**Gil de Gómez, Liberata s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 20.369/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de noviembre de 2003.

**César Guido Augusto**  
Abogado/Secretario

R.N° 114.301 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° uno, sito en calle Brown N° 245, 1er. piso, ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante, Sr. Oscar Francisco CALABRONI, D.N.I. 11.905.528, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Calabroni, Oscar Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.591/03. Resistencia, 20 de noviembre de 2003.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**

R.N° 114.306 E:24/11v:28/11/03

**EDICTO.-** Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, Juzgado de Paz 2° categoría especial N° 4, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho sobre el haber hereditario de SANCHEZ, Elsa, M.I. 6.065.233, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Sánchez, Elsa s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.934/03. Resistencia, de noviembre del 2003.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 114.307 E:26/11v:1/12/03

**EDICTO.-** El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Inst. en lo Civ., Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, 6<sup>ta</sup>. Circunscripción Judicial, en autos: “**Navarro, Eusebio y Navarro, Petrona s/Sucesorio**”, Expte. N° 537, F° 250, año: 1999, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Eusebio NAVARRO, M.I. N° 0.255.699, y Petrona NAVARRO, M.I. N° 0.757.231, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario de Juzgado de Civ., Com. y Lab. VI Circunscripción Judicial. J. J. Castelli, Chaco, 18 de noviembre de 2003.

**Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 114.308 E:26/11v:1/12/03

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “**Sironi, Matías Raúl s/Inscripción Autorización para Ejercer el Comercio**”, Expte. N° 1.706, Folio 504/2003, hace saber por un día que, conforme Escritura N° 145 Sección "A" de fecha 20 de octubre de 2003, los cónyuges entre sí, Raúl Antonio SIRONI, D.N.I. N° 6.180.576, y Virginia María CELAA, D.N.I. N° 9.992.699, ambos domiciliados en calle Santa Fe N° 472, de Resistencia, Chaco, han autorizado a su hijo menor de edad, Matías Raúl SIRONI, D.N.I. N° 31.109.808, a **ejercer el comercio**. Secretaría, 21 de noviembre de 2003.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria

R.N° 114.310 E:26/11/03

**EDICTO.-** El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosa Margarita LESEMESUC, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de marzo de 2003.

**Dra. María Sandra Varela**  
Secretaria

R.N° 114.312 E:26/11v:1/12/03

**EDICTO.-** La Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en calle López y Planes N° 26, ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días a los herederos del Sr. Antonio Toribio SILVA, L.E. N° 7.513.076 para que dentro del término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Espinoza Vda. de González, Ramona Graciela c/Silva, Antonio y/o Tribunal de Cuentas y/o quien resulte responsable s/Daños y perjuicios**”, Expte. N° 7.494/97, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. Resistencia, 20 de octubre de 2003.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/11v:28/11/03

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 2° piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, hace saber que de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1.140, en sumario administrativo caratulado: “**Instruir Sumario Administrativo en la E.E.G.B. N° 41**”, Expte. N° 900-04042003-00009-E, se dispuso: //...sistencia, 21 de noviembre de 2002. **Visto... Considerando...** Por todo ello, la Instrucción **dispone:** 1) Recepcionar declaración de la imputada a la Sra. Martha Josefina NUÑEZ, D.N.I. N° 13.252.335-F, si a dicha diligencia sumarial no se opusiere, como si correspondiere y se ajustare derecho, formularle el capítulo de cargos y encuadre legal emergente en estos autos, atento a lo expuesto en los considerandos del presente. 2) Citar de comparendo a la mencionada agente para el día 16 del mes de diciembre de 2003, a las 8.30 hs., para la declaración indagatoria a la Sra. Martha Josefina Núñez. Haciéndole saber que podrá nombrar abogado para su asistencia en el acto, el cual se llevará a cabo

aún en ausencia del letrado. 3) Notificar a la imputada del contenido del presente, mediante edicto librado al efecto. Certifico.

**Dr. Juan C. Rosciani**  
Abogado instructor

s/c. E:26/11v:1/12/03

**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 2° piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, hace saber que de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1.140, en sumario administrativo caratulado: “**Instruir Sumario Administrativo en la Escuela de Nivel Secundario N° 44 a la Sra. Esther Machicote de Diaz, D.N.I N° 14.992.523-F**”, Expte. N° 900-01092003-00021-E, se dispuso: //...sistencia, 14 de noviembre de 2002. **Visto... Considerando...** Por todo ello, por lo expuesto esta instrucción **dispone:** **Artículo I)** Formular el correspondiente capítulo de cargo a la docente María Magdalena RENE de PEDRINI, D.N.I. N° 14.992.523, por haber transgredido a prima facie con su accionar el art. 331 ley 3.529 t.a. –Estatuto del Docente– por los motivos expuestos en los considerandos. **Artículo II)** Correr traslado por el término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para que presente su defensa, ofrezca pruebas, designe abogado defensor a su costa; tome vista del expediente en la Dirección de Sumarios todos los días hábiles administrativos a partir de las 7.30 hs. y para extraer fotocopias de 7 a 9 hs. **Artículo III)** Notifíquese mediante cédula.

**Dr. Juan C. Rosciani**  
Abogado instructor

s/c. E:26/11v:1/12/03

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAREZ, José Osvaldo, M.I. N° 3.788.929, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: “**Juárez, José Osvaldo s/ Sucesorio**”, Expte. N° 551, F° 156, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2. Charata, Chaco, 4 de septiembre de 2003.

**Amelia Dora Ferrucci**  
Secretaria

s/c. E:26/11v:1/12/03

**EDICTO.-** De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaria Dr. Mario Argarate, en los autos caratulados: “**Villalba, Mauricio Germán s/Robo c/violencia en las personas**”, Expte. N° 4.341/99, se hace saber por el término de cinco (5) días, a Mauricio Germán VILLALBA, argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en Pc. 95, UF 2, B° Golf Club, ciudad, DNI N° 29.137.654, hijo de Luis Villalba y de Erika Raquel Villalba, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 19 de noviembre de 2003... **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Mauricio Germán Villalba, ya filiada en autos, en los términos del Art. 155 y concordantes del C.P.P. II) Notifíquese, //sistencia, 19 de noviembre de 2003... **Visto y considerando:** Siendo necesario notificar a la imputada Mauricio Germán Villalba del requerimiento de elevación a juicio; mandamiento de embargo y auto de rebeldía; conforme lo dispuesto por el art. 139, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, solicitando se sirva publicar por el término de cinco (5) días, con carácter de **preferente despacho**, el edicto de requerimiento de elevación a juicio de fs. 36/38, de mandamiento de embargo de fs. 41 y notificación de auto de rebeldía de fs. 46/47, cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días a los efectos de cumplimentar con la correspondiente notifica-

ción. Not. (fdo.): Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1; Dr. Mario Argarate. Resistencia, 19 de noviembre de 2003.

**Dr. Mario H. Argarate**  
Secretario

s/c. E:26/11v:5/12/03

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Sandra Isabel ENRIQUE (a) "Chili", argentina, soltera, ama de casa, con último domicilio en Pasaje Cervantes del Barrio Las Malvinas, Barranqueras, nacida en Corrientes capital el 16/12/80, hija de Rey Esteban y de María Rosa Flores, y a Avelina Griselda ENRIQUE, argentina, soltera, ama de casa, nacida en Corrientes capital el 05/08/74, hija de Rey Esteban y de María Rosa Flores, con último domicilio conocido en Pasaje Cervantes de Villa Las Malvinas, Barranqueras, que en autos caratulados: "**Enrique, Sandra Isabel; Enrique, Avelina Griselda s/Tent. de hurto (Sum. 745 Expte. 2.219-E02)**", Expte. N° 1.455/02, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 2.027 Resistencia, 27/10/03... Autos y vistos...; considerando: Resuelvo:** Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: I) Trabajar embargo en los bienes de cada una de las imputadas Avelina Griselda Enrique y Sandra Isabel Enrique, por la suma de pesos cien (\$ 100,00), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P.. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez. Dr. José María Morante Mariani, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

**Dr. José María Morante Mariani**  
Secretario

s/c. E:26/11v:5/12/03

**EDICTO.-** Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, de esta ciudad, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, de esta capital, en los autos caratulados: "**Sosa, Francisco s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 1.474/03, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Francisco SOSA, M.I. 1.653.137, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de noviembre de 2003.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

s/c. E:26/11v:1/12/03

**EDICTO.- Testimonio: "Sentencia número cuarenta:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los quince días del mes de julio del año dos mil tres.... Por el resultado del acuerdo que antecede y por unanimidad, el Tribunal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **resuelve:** 1º) Condenar a Alcides Ramón LEDESMA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de delito de **abuso sexual con acceso carnal e inducción a la fuga de menores** -dos hechos- en concurso real, previsto y reprimido por los arts. 120 y 148 en función del 55, todos del C. Penal, a cumplir la pena de **cinco años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante de la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, con excepción de tributo honorarios profesionales por haber sido asistido por defensor oficial (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 120 primer párrafo, 386, 506, 507 y 508 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la ley 4.182/95)". Firmado: Dr. Eduardo Horacio Costa, Presidente de trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dra. Herminia Esther Ferreyra, vocales; ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria Cámara en lo Criminal. Certifico: Que la presente es copia fiel de su original obrante a fs. 195/206, de la causa caratulada: "**Ledesma, Alcides Ramón s/Abuso sexual con acceso carnal e inducción**

**a la fuga de menores"**, Expte. N° 262, f° 517, año 2002. Villa Angela,... de noviembre de 2003.

**Dra. María de las Mercedes Pereyra**  
Secretaria

s/c. E:26/11v:5/12/03

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en calle López y Planes 48, cita por el término de tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Francisco Raúl FRANCO, con M.I. N° 7.919.073, en los autos: "**Franco, Francisco Raúl s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 3.839/03. Secretaría, 30 del mes de octubre de 2003.

**Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

s/c. E:26/11v:1/12/03

## LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 015/2003  
EXPEDIENTE N° 0131/2003

**Objeto:** Adquisición de equipamientos informáticos y partes.

**Destino:** Distintas dependencias del Poder Judicial.

**Fecha de Apertura:** 09 de diciembre de 2003

**Hora:** 09:00 horas.

**Lugar de Apertura y Presentación de los Sobres:** Dirección Gral. de Administración, López Y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y Venta de los Pliegos de Condiciones:**

- 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes N° 215, PISO 3°, Rcia. - Chaco.
- 2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO - Domicilio: Avenida Callao N° 322.
- 3) INTERNET email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 8,00 (Pesos Ocho) En papel Sellado Provincial.
- 5) HORARIO DE ATENCION: de 07:30 a 12:00 horas.

s/c. E:19/11v:28/11/03

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO DE COLONIZACION  
LICITACION PUBLICA N° 03/03 - AUT. S/RES. N° B 0940/03  
EXPT E N° 600.150803.0473-E

**OBJETO:** Adquisición de equipamiento y mobiliario: tres (3) computadoras portátiles; diecisiete (17) computadoras personales, incluidos software de última versión y accesorios; tres (3) impresoras de sistema inyección a tinta; siete (7) impresoras de sistema láser; dieciséis (16) impresoras de sistema matriz de puntos; un (1) scanner; diecisiete (17) estabilizadores de tensión; dos (2) máquinas de escribir electrónicas para escritorio; dos (2) máquinas de escribir portátiles; veinte (20) sillas tapizadas con apoyabrazos; nueve (9) sillones giratorios para escritorio con ruedas; trece (13) escritorios para computación; trece (13) ficheros metálicos y ocho (8) armarios metálicos.

**APERTURA:** 02-12-2003

**HORA:** 9 (nueve)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos (\$174.200.=)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 80.=

**VENTA DE PLIEGOS:** En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5to. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.

**CONSULTAS - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS - APERTURA:** En el Departamento Compras y Suministros

del Instituto de Colonización - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5to. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia y en la página web de la provincia (<http://www.ecomchaco.com.ar>/licitaciones).

**C.P.N. Rafael R. Reynoso**  
a/c. Gcia. de Administración

s/c. E:21/11v:26/11/03

> \* <  
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**LICITACION PUBLICA N° 01/03 - Expte. N° 18.007-E**  
**Objeto:** "S/renovación parque automotor del organismo, año 2003".

**Lugar y horario de consulta:** Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia, de 8,00 a 12,00 hs., a partir del día 26/11/2003.

**Valor del pliego:** \$ 85,00 (son Pesos: Ochenta y cinco) en papel sellado por D.G.R.

**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 10,00 hs., del día de apertura.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración del organismo, a las 10,00 hs., del día 12/12/03.

**Cra. Alicia N. Geat de Retamozo**  
Directora de Administración

s/c. E:24/11v:3/12/03

> \* <  
**PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE  
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
LICITACION PUBLICA N° 002/03**

**Objeto:** Contratación de un inmueble en la ciudad de Resistencia con destino al funcionamiento de oficinas de la Dirección General de Rentas, por el período de treinta y seis (36) meses.

**Fecha de apertura:** 12 de diciembre del 2003. Hora: 10,00.

**Consulta y venta de pliego:** Departamento Compras y Servicios de la Dirección General de Rentas, Av- 9 de Julio N° 440, Resistencia, Chaco.

**Valor del pliego:** Pesos Veinte (\$ 20,00).

**C.P.N. Carlos Rubén Pérez**  
Director General de Rentas

s/c. E:24/11v:28/11/03

## CONVOCATORIAS

**ZONA FRANCA S.A.  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el viernes 28 de noviembre del 2003, a las 17.30 hs., en la sede social de Monteagudo 176, Resistencia, Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Aprobar Balance General N° 3 al 30/06/2003.
- 3) Aprobar gestión del Directorio.
- 4) Elección de nuevas autoridades del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Fijación de la remuneración del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Integración del capital suscripto.
- 7) Cesión de acciones.

**María Cristina Cenzano**  
Presidente

R.N° 114.254 E:21/11v:26/11/03

## REMATES

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría 10, sito en French 166, 1<sup>er</sup>. piso, ciudad, hace saber por el término de cinco días, en los autos caratulados: "Y.P.F. S.A. E/A: Bohdanowicz, Roberto s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. 7.670/99 s/Concurso Especial", Expte. 9.156/02, que Martillero Oscar

Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9, rematará el **5 de diciembre próximo**, a las 10 hs., en el **local del Colegio de Martilleros del Chaco**, sito en calle Don Bosco 88, 3<sup>er</sup>. piso, oficinas 25/26 de esta ciudad, las Estaciones de Servicio de Expendio Combustible instaladas en los siguientes inmuebles que se detallan con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y subsuelo: **Primero:** Ubicado en calle Int. P. Parra 39, de la localidad de General Pinedo (Chaco). Individualizado como **Circunscripción I, Sección A, Manzana 89, Parcela 13**. Inscripto al Folio Real Matrícula 2.678, Departamento 12 de Octubre, con superficie de 2.213,80 m2. **Base: \$ 100.000**. Adeuda Municipalidad de General Pinedo: Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 4.420,82 al 19/8/02. SAMEEP: adeuda \$ 1.116,42 al 16/9/02 más recargos correspondientes a fecha cancelación. SECHEEP: adeuda \$ 368,95 y \$ 185,91 al 12/3/03. **Segundo:** Ubicado en la intersección de **Rutas Nacionales N° 16 y 95, jurisdicción de Avia Terai (Chaco)**. Individualizado como **Circunscripción I, Parcela 5**. Inscripto al Folio Real Matrícula 980, Dpto. Independencia, con superficie de 1 Ha. afecta la forma de un cuadrado, cuyos lados miden 100 Mts.. **Base: \$ 200.000**. Deudas: SAMEEP: fuera de radio. Dirección de Rentas: Contribución de Mejoras: \$ 210,96 e Impuestos Inmobiliarios, recargos y Tasas Retributiva de Servicios \$ 2.501,09 al 15/11/02. SECHEEP: adeuda \$ 674,50 y \$ 5.087,95 al 12/3/03. **Tercero:** Ubicados en la **Avenida Alvear N° 790 esquina Av. Hernandarias, de Resistencia (Chaco)**. Individualizados como **Circunscripción I, Sección A, Manzana 76, Parcelas 9 y 16** (unificadas forman la Parcela 32, según Catastro Municipal), con medidas de 20 x 20 m. y 10 x 30 m., con superficie total de 700 m2. Inscriptas al Folio Real Matrículas 238 y 9.593 del Departamento San Fernando. **Base: \$ 348.400**. Deudas: SAMEEP: \$ 10,80 y 80,79 al 16/9/02 más recargos correspondientes a fecha cancelación más recargos correspondientes a fecha cancelación. Adeuda Impuestos Inmobiliarios y Tasas de Servicios \$ 3.030,20 y \$ 4.788,60 actualizado al 30/9/02. No registra actas de infracciones pendientes de pago, en cuanto a la Dirección de Obras Particulares se refiere. No registra deuda en concepto de contribución de Mejoras Municipal. SECHEEP: adeuda \$ 1.747,31 y \$ 3.054,55 al 12/3/03. Todos los inmuebles se encuentran ocupados y explotados como Estación de Servicio sin contrato de locación. En el inmueble Tercero funciona en una oficina en planta alta una Estación de Radio F.M. a título gratuito sin contrato de locación. **La presente subasta no incluye los surtidores instalados. Contado y Mejor Postor.** Condiciones: seña 10% acto subasta en dinero en efectivo y el saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión 6%. Todos los impuestos, tasas y/o multas adeudados son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Visitas de los inmuebles: todos los días hábiles de 9 a 12 hs. Resistencia, dieciocho de noviembre de 2003.

**Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria**  
R.N° 114.244 E:19/11v:28/11/03

> \* <  
**EDICTO.-** El Sr. Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Héctor Hugo Seguí, hace saber por tres (3) días, que el Martillero Público Daniel Valdez, M.P. 617, rematará el día 04 de diciembre de 2003, a las 11 hs., en Moreno (14) esquina 9 de Julio -ciudad- el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado catastralmente como: **Circunscripción I, Sección B, Manzana 46, Parcela 63, inscripto al Folio Real Matrícula N° 17.236** del Departamento Comandante Fernández, Chaco. En el estado en que se encuentra. **Condiciones: Base: \$ 44.019,22** (2/3 partes de valuación fiscal), al contado y mejor postor. Si no hubiere postores por dicha base, transcurridos 30 minutos, se rematará con base reducida en un 25%. Si persistiere la falta de postores, transcurridos otros 30 minutos, se rematará sin base. Seña: 10% acto de su-

basta. Saldo: al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% en efectivo en acto de la subasta, e IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Deudas a cargo del comprador: SAMEEP \$ 2.004,57 al 05/11/03; SECHPEP \$ 819,52 al 05/11/03; Municipalidad de Sáenz Peña \$ 7.044,95 al 05/11/03. Otras deudas por impuestos y escrituración, todo a cargo del comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: consultar con martillero actuante: 0373215440109. Medida ordenada en autos: "**Fe Representaciones Comerciales SRL c/Malina, José Francisco s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 1.989-210-1999, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de noviembre de 2003.

*Dr. Emilio Lozina, Secretario*

R.N° 114.236 E:21/11v:26/11/03

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Iríde Isabel María Grillo, Juez, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Demetrio Bezus e Hijos S.A. c/Reano, Adriana Isabel s/ Ejecutivo**", Expte. N° 11.157/00, que el Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez, Matrícula Profesional N° 512, rematará el día Viernes 28 de Noviembre, a las 10:00 Hs., en la calle Carlos Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco. El inmueble ubicado en la calle Sargento Cabral N° 535 (calle 200), de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que se identifica como: Manzana 02, Parcela 12, Quinta 50, Sección H, Circunscripción I. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 13.220, Departamento Cte. Fernández, cuyas medidas son de 10 Mts. de frente x 30 Mts. de fondo, con una superficie total de 300 Mts.2. Base: \$ 572,94, 2/3 partes de la valuación fiscal. Contado y Mejor Postor. Señal: 10% en acto de remate. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en dinero en efectivo. Acto de subasta. Adeuda: SAMEEP \$ 89,60 al 25/11/02. Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios \$ 130,93 al 07/11/02, todos con recargo a la fecha de cancelación y a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. El inmueble se halla desocupado (terreno baldío). Consultas en horario comercial al Martillero actuante: 03722-445195. Resistencia, 6 de noviembre de 2003.

*Alicia María Luz Norriella, Escribana/Secretaria*  
R.N° 114.289 E:21/11v:26/11/03

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Civil y Comercial, hace saber por 2 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el 28/11/03 - 18.15 Hs., en Moreno N° 732: Un freezer de 300 litros sin marca visible; un televisor color de 14 pulgadas marca **Continental**, y un freezer marca **Neba** de 300 litros. Sin base. Mejor postor, comisión 10% a cargo comprador. Remate ordenado en autos: "**Lukach, Miguel en autos: Pacheco M. Luisa c/Dionisio Bustos s/Ejec. de Honorarios**", Expte. 402, Sec. 2, año 2002. Informes: Moreno 732, Tel. 421486, Cel. 15622769, S. Peña, Secretaría, 17 de noviembre del 2003.

*Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria*  
R.N° 114.272 E:24/11v:26/11/03

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por un (1) día, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. N° 393, en los autos: "**Codutti, Mirtha Ester c/Díaz, Elda Estela s/Ejecutivo**", Expte. N° 147/03, rematará: el día 28 de noviembre del corriente año, a las 10,00 horas en Avenida Ing. Mañanes N° 614, ciudad, sin base, contado y mejor postor: una heladera vertical de una sola puerta marca "**Briket M 500**", en funcionamiento y buen estado de uso y conservación, únicamente con manija de puerta rota; un (1) cristalero de algarrobo, frente de vidrios; un (1) toalette de madera con espejo y cajón, un (1) juego de comedor de algarrobo, compuesto de seis sillas con asien-

to de cuero y mesa rectangular. **Comisión:** 10% a cargo comprador. Informe y visita días hábiles en horario de oficina, en casa N° 4, Barrio Instituto, ciudad, Tel. 03722-420498 o Cel. 03725-15641409. General J. de San Martín, 18 de noviembre de 2003.

*Dra. Delia F. Galarza, Secretaria*

R.N° 114.309 E:26/11/03

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría 7, sito en Av. 9 de Julio 466/470, ciudad, hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados: "**Banco Credicoop Coop. Ltda. c/González, Ursula Rafaela y Vucas, Bibiana s/Ejecutivo**", Expte. 11.805/97, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9 rematará el **6 de diciembre** próximo, a las 10 hs., en **Arbo y Blanco 525**, de esta ciudad, el inmueble ubicado en calle **Gabardini 5050, de la ciudad de Barranqueras (Chaco)**, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como **Parcela 6, Chacra 271, Manzana 10, Sección D, Circunscripción II**. Inscripto al Folio Real Matrícula 45.889, Dpto. San Fernando, con medidas de 9 m. x 45 m., superficie 405 m2. **Base: \$ 4.039,20** (2/3 partes valuación fiscal). Contado y Mejor Postor. Comisión 6%. Condiciones: 10% señal acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda Impuestos Inmobiliarios \$ 488,86 y Tasas de Servicios \$ 456,94 al 4to. bimestre del 2003. SAMEEP: adeuda \$ 422,34 al 11/8/03 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Deberá presentar plano o croquis conforme a obra de toda la propiedad en el estado actual y abonar los derechos correspondientes. Todos los impuestos y/o tasas adeudados hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio. Visitas todos los días de 17 a 19 hs. Ocupado por demandados. Resistencia, 11 de noviembre de 2003.

*Dra. Lidia Valentina Aquino, Abogada/Secretaria*  
R.N° 114.314 E:26/11v:1/12/03

**EDICTO.-** Doctora Mónica Chintya Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en López y Planes 36, altos, hace saber por tres días, autos: "**Trinor S.A. c/Horvat, Juan y Arce de Horvat, Nicolasa s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 14.114/98, que 4 de diciembre próximo, a las 10,00 horas en Avenida 25 de Mayo 2338, ciudad, el Martillero Público Rito Oscar Flores, rematará Contado y Mejor Postor. Base \$ 8.870, una Pick-Up F-100 a nafta año 1993, motor Ford N° NDAB21757, chasis N° 8AFETNL25NJ043587, dominio RDN108, en regular estado. Si no existieren ofertas, transcurrido 30,00 minutos, reducción base 50% \$ 4.435. Si tampoco existieren oferentes, a las 11 horas sin base. En caso de registrar deudas, serán a cargo del demandado hasta el día del remate. Exhibición: lugar remate, días y horarios hábiles. Informes: Martillero actuante Tel. 421.594. Resistencia, Chaco 24 de noviembre de 2003.

*Dra. Mariella Casavecchia*  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 114.320 E:26/11v:1/12/03

## CONTRATOS SOCIALES

### DEYVAR AUTOMOTORES S.A.

**EDICTO.-** Se hace saber por 1 (un) día, que la firma "**Deyvar Automotores S.A.**", en Asamblea General Ordinaria del día 20 de octubre del año 2003 determinó el número de directores y su elección con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que considere el ejercicio que cerrará el 30 de junio del año 2006. Cuya distribución de cargos se aprueba por Acta de Directorio N° 117, como sigue: Presidente: Esteban Eduardo BURALLI. Vicepresidente: José Luis OLIVERA. Directores titulares: Miguel Angel OJEDA y Daniel Eduardo ARANDA. Pcia. R. S. Peña, Chaco 20 de noviembre de 2003.

*Graciela Aidée Tomastik, Escribana/Secretaria*  
R.N° 114.313 E:26/11/03